

#### **ACUERDO No. 15/2013**

## EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que para hacer efectivo el desarrollo de las funciones que tiene asignadas la Subgerencia de Planificación y Desarrollo es necesario que cuente con un instrumento administrativo con los diferentes procedimientos que le permitirá cumplir sus actividades apegadas a principios de control administrativo, para dar cumplimiento con lo que le fue establecido en la reglamentación del Instituto.

#### POR TANTO:

El Gerente en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala.

#### **ACUERDA:**

- Artículo 1. APROBAR EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, el cual consta de doce (12) folios numerados, firmados y sellados por el Secretario de la Gerencia y forman parte de este Acuerdo.
- **Artículo 2.** El Manual que se aprueba en el Artículo 1, establece la normativa, la descripción y flujogramas de los procedimientos que servirán de guía general al personal de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, a efecto de desarrollar sus actividades de forma eficiente y eficaz.
- **Artículo 3.** Las normas y procedimientos son de aplicación general para la Subgerencia de Planificación y Desarrollo y los responsables que intervienen en las actividades establecidas en el manual, bajo la supervisión del Subgerente de Planificación y Desarrollo.



- Artículo 4. La actualización y modificación que sea necesaria realizar al contenido del presente Acuerdo, será a propuesta de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, por medio de un Acuerdo emitido por el Gerente.
- Cualquier situación no prevista expresamente o problema de Artículo 5. interpretación que se presente en la aplicación del Manual, se resolverá conforme los lineamientos institucionales y en su orden por la Subgerencia de Planificación y Desarrollo y en última instancia por el Gerente del Instituto.
- Artículo 6. El presente Acuerdo entra en vigencia el día siguiente de la fecha de su emisión.

Dado en la Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social el siete de febrero de dos mil trece.

> LIC. ARNOLDÓ GERENTE





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO Aprobado mediante Acuerdo 15/2013 de Gerencia

Guatemala, febrero de 2,013



S SECRETARIO
C DE LA
C GERENCIA

## ÍNDICE

	Página
I. Introducción	03
II. Objetivo del Manual	03
III. Campo de Aplicación	03
IV. Descripción de Procedimientos	03
Procedimiento No. 1 Recepción y Egreso de Expedientes  Normas Específicas  Descripción del Procedimiento.  Flujograma.	04 05 06
Procedimiento No. 2 Atención y Resolución de Expedientes.	
Normas Específicas	07 08 09
Procedimiento No. 3 Monitoreo de Cumplimiento de Metas	
Normas Específicas	10 11 12



#### I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Normas y Procedimientos, forma parte de las políticas de modernización administrativa del Instituto y coadyuva al logro de los objetivos de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo.

Es una herramienta administrativa de apoyo, que facilita la coordinación adecuada de relación entre el personal de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo de personal de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo de personal de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo de personal de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo de personal de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo de personal de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo de personal de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo de la Subgerencia de la Su

Contiene objetivo, campo de aplicación, normas, procedimientos y flujogramas, para uniformar y documentar las acciones que realizan y atender las diferentes solicitudes de servicios.

#### II. OBJETIVO DEL MANUAL

Informar al personal que labora en la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, acerca de los procedimientos a ejecutar en los servicios de apoyo técnico y administrativo.

#### III. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente manual es de aplicación para el personal de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo del Instituto, de conformidad con las normas y procedimientos que realizan en su área de trabajo.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Se presentan en forma descriptiva con sus normas específicas y flujogramas.

- 1. Recepción y Egreso de Expedientes
- 2. Atención y Resolución de Expedientes
- 3. Monitoreo de cumplimiento de metas

S SECRETARIO

# PROCEDIMIENTO No. 1 RECEPCIÓN Y EGRESO DE EXPEDIENTES

#### **NORMAS ESPECÍFICAS**

- 1. Para la recepción y egreso de correspondencia y expedientes, la Secretaria deberá:
  - 1.1 Recibir la correspondencia y expedientes, debidamente firmados, sellados y foliados, por el remitente.
  - 1.2 Ingresar y egresar la correspondencia y expedientes en el sistema SIGMA, para llevar el respectivo control de los casos.
  - 1.3 Redactar Oficios y Providencias sin faltas de ortografía.

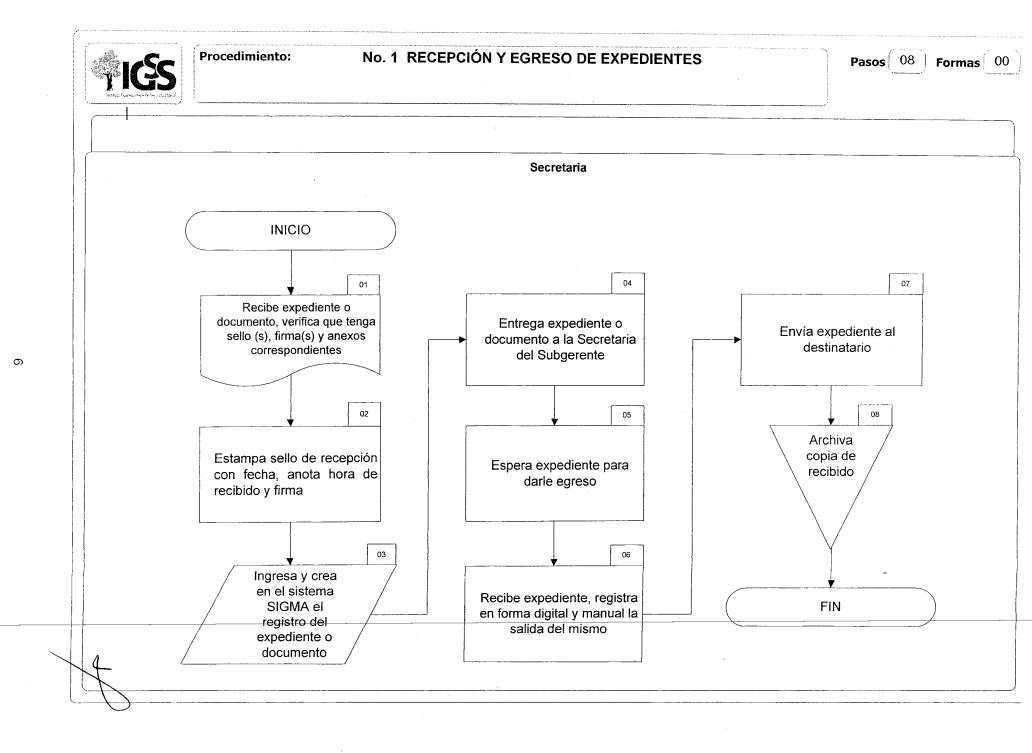




#### Procedimiento:

## No. 1 RECEPCIÓN Y EGRESO DE EXPEDIENTES

		Pasos	08 Formas 00
RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	
		INICIO	
Secretaria	01	Recibe expediente o documento, ve sello (s), firma(s) y anexos correspon	erifica que tenga idientes.
	02	Estampa sello de recepción con fect recibido y firma.	na, anota hora de
	03	Ingresa y crea en el sistema SIGM expediente o documento.	IA el registro del
	04	Entrega expediente o documento a Subgerente.	la Secretaria del
	05	Espera expediente para darle egreso	<b>)</b> .
	06	Recibe expediente, registra en forma la salida del mismo.	a digital y manual
	07	Envía expediente al destinatario.	
	08	Archiva copia de recibido.	
		FIN	-
·			
,			
į			
		,	
			WALTECO OF S
			SCHERETARM



# PROCEDIMIENTO No. 2 ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

#### **NORMAS ESPECÍFICAS**

- 1. Para la atención y resolución de expedientes, el Asistente de Dirección deberá:
  - 1.1. Registrar el ingreso y egreso del expediente en el SIGMA y entregarlo mediante hoja de trámite o libro de conocimiento.
  - 1.2. Elaborar y redactar proyectos, opiniones, informes y correspondencia, conforme lineamientos de gramática y ortografía.
- 2. El Asistente de Dirección, será responsable de los expedientes y documentos bajo su custodia.

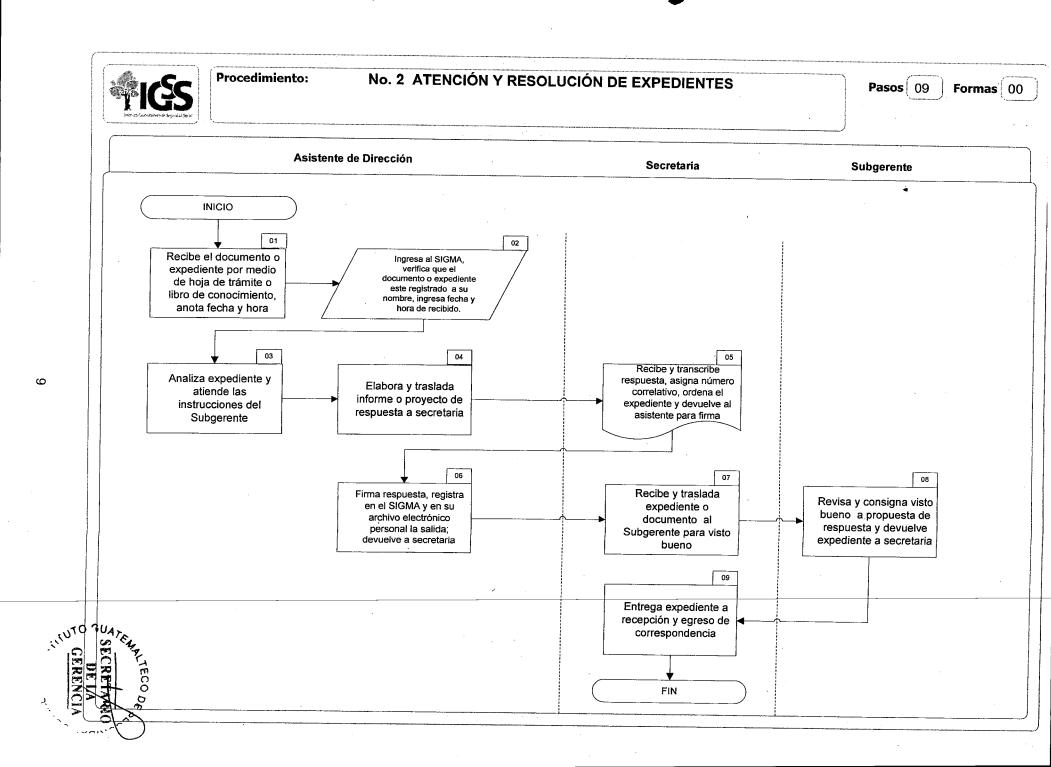
SECRETARIO DE LA GERENCIA



### No. 2 ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

**Pasos** (09) **Formas** (00)

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
		INICIO
Asistente de Dirección	01	Recibe el documento o expediente por medio de hoja de trámite o libro de conocimiento, anota fecha y hora.
	02	Ingresa a SIGMA, verifica que el documento o expediente este registrado a su nombre, ingresa fecha y hora de recibido.
	03	Analiza expediente y atiende las instrucciones del Subgerente.
	04	Elabora y traslada informe o proyecto de respuesta a secretaria.
Secretaria	05	Recibe y transcribe respuesta, asigna número correlativo, ordena el expediente y devuelve al asistente para firma.
Asistente de Dirección	06	Firma respuesta, registra en el SIGMA y en su archivo electrónico personal la salida; devuelve a secretaria.
Secretaria	07	Recibe el expediente o documento y lo traslada al Subgerente para visto bueno.
Subgerente	08	Revisa y consigna visto bueno a la propuesta de respuesta y devuelve expediente a secretaria.
Secretaria	09	Entrega expediente a recepción y egreso de correspondencia.
		FIN



## PROCEDIMIENTO No. 3 MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

#### NORMAS ESPECÍFICAS

- 1. El Responsable de monitoreo de metas, deberá:
  - 1.1 Solicitar a los Jefes de Departamento y Coordinadores de Proyectos, que pertenecen a la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, el avance y cumplimiento de metas establecidas en su Plan Operativo Anual.
  - 1.2 Revisar que la información tenga calidad, guarde consistencia y lógica de meses anteriores.
  - 1.3 Llenar la matriz general establecida, que incluye el cumplimiento de metas por departamento o proyecto, con la información recibida y los proyectos de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo.



Procedimiento:

## No. 3 MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

		Pasos	08 Formas	00
RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD		
. •				
Responsable de Monitoreo de Metas	01	Requiere a los jefes de Departamento de Proyectos el traslado del cumplimida matriz establecida.	o Coordinado ento de metas	res en
Jefe de Departamento o Coordinador de				
Proyecto	02	Recibe y atiende solicitud.	•	
	03	Envía información solicitada por correc	electrónico.	
Responsable de Monitoreo de Metas	04	Recibe y revisa información.		
	05	Compila la información recibida y los Subgerencia de Planificación y Desar general establecida.	proyectos de rollo en la ma	e la itriz
	06	Envía información de monitoreo de metas por correo electrónico al Subger	cumplimiento ente.	de
Subgerente	07	Recibe información de metas cumplid de reunión con jefes de departamento de proyecto.	as y define feo o coordinado	cha res
	08	Convoca a reunión a jefes de de coordinadores de proyecto para reviavance de las metas; y, propucumplimiento de las mismas.	sión, análisis	s y
		FIN		
			WALTECO	DE
			W	-+

**Procedimiento:** 

#### No. 3 MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

Pasos 08

Formas 00

